

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia Militar debe ser designado por el Sr. Presidente de la República, por un período de 5 años, de conformidad con el Art. 30 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación de 30 de diciembre de 1992.

Que, es necesario dar cumplimiento a la citada disposición legal para mantener la normalidad funcional y administrativa del indicado Tribunal.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Presidente del Tribunal Supremo de Justicia Militar al Gral. Ejto. (SP) Hugo Suárez Guzmán, quien será posesionado en el día.

El señor Ministro de Defensa Nacional queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Alberto Saenz Klinsky MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL